

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Sonia A. Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 506/1980, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Benimeli, contra don José Ramón Requena Gallego, en reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 20 de septiembre de 1989, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 23 de octubre, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 22 de noviembre por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Una tercera parte de rústica, en término municipal de Alicante y su partida de Tángel, constitutiva de la parcela 5 del polígono 57 del Catastro topográfico parcelario de 4 hectáreas 84 áreas 25 centiáreas, con una casa de labor antigua, que con sus ensanches ocupa una superficie de 2 áreas 34 centiáreas, incluida en la antes referida de tierra seca, de sembradura con algunas plantaciones y olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.930, libro 22, 4.ª, folio 24, finca número 1.147, inscripción segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Una sexta parte de la finca, parcela de tierra en la partida de la Cruz de Villafranqueza, término de Alicante, que tiene una superficie de 2 hectáreas 39 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.930, libro 22, 4.ª, folio 36, finca número 1.293, inscripción primera. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Tercer lote:

Una mitad indivisa de rústica, tierra en la partida de Convento o Peña Cerrada, en el término municipal de Muchamiel, que tiene una extensión superficial de 51 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante números 2, 1 al tomo 298, libro 82 de Muchamiel, folio 157, finca 6.236. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Urbana: Número 18, piso octavo derecha, de la casa número 1 de la plaza de Galicia, ángulo a la calle del Pintor Aparicio, de la Urbanización «El Parque», de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cinco dormitorios, baño, dos cuartos de aseo, cocina, galería en el patio de luces, terraza. Mide una superficie útil de 128 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 2 al tomo 682, libro 127, sección segunda, folio 164, finca número 7.574, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Urbana: Número 5, piso primero izquierda, de la casa número 4, de la calle Churruca, de la urbanización «El Parque», de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería, cocina y solana. Mide una superficie de 148,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 691, libro 134, sección segunda, folio 46, finca número 8.257, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Sexto lote:

Una octava parte indivisa, urbana, parcela de tierra seca en la partida de la Condomina o Albufereta, término de Alicante, que ocupa una superficie de 6.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.933, libro 1.059, sección primera, folio 30, finca número 66.471, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Séptimo lote:

Rústica: Una tierra sita en la partida del Collado, en Villafranqueza, término de Alicante, con una extensión superficial de 96 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.930, libro 22, 4.ª, folio 45, finca número 1.296, inscripción primera. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Octavo lote:

Urbana: Terreno inculco en término de Alicante, partida del Cabo de las Huertas o Albufereta, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.933, libro 1.059, sección primera de Alicante, folio 1, finca número 66.463, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Noveno lote:

Una sexta parte indivisa de rústica, tierra en la partida de Collado en Villafranqueza, término de Alicante, con una extensión superficial de 2 hectáreas 79 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido al tomo 1.930, libro 22, 4.ª, folio 42, finca número 1.295, inscripción primera. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Décimo lote:

Urbana: Número 21, piso 9.º, letra A, de la torre del bloque de viviendas sito en Alicante, que tiene fachadas a las calles de Virgen del Socorro, por donde tiene el número 175 de policía, calle de doña Violante, prolongación de Vázquez de Mella o calle de Ronda y calle en proyecto. Está situada en la planta 9.ª de dicha casa y ocupa una superficie de 82,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido al tomo 1.932, libro 1.058, sección primera de Alicante, folio 166, finca 11.261, inscripción cuarta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Undécimo lote:

Urbana: Tierra en la partida del Cabo de la Huerta o Albufereta, término de Alicante, que tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.932, libro 1.058, sección primera de Alicante, folio 172, finca número 66.461, inscripción primera. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Duodécimo lote:

Una sexta parte indivisa de rústica, tierra seca en la partida del Collado de Villafranqueza, término de Alicante, que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 4 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 1 al tomo 1.930, libro 22, 4.ª, folio 30, finca 1.291, inscripción primera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Decimotercer lote:

Rústica: Tierra seca en la partida de Tángel, término de Alicante, con una superficie de 3 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.933, libro 1.059, folio 13, finca número 66.469, inscripción primera. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Decimocuarto lote:

Una sexta parte indivisa de rústica, trozo de tierra seca en la partida del Collado de Villafranqueza, término de Alicante, con una extensión de 60 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 1 al tomo 1.930, libro 22, 4.ª, folio 39, finca 1.294, inscripción primera. Valorada en 550.000 pesetas.

Decimoquinto lote:

Urbana: Una casa habitación y morada en el Caserío de Tángel, número 87, término de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 1 al tomo 1.930, libro 22, 4.ª, folio 39, finca número 1.294, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas, digo 900.000 pesetas.

Decimosexto lote:

Urbana: Parcela de tierra seca en término de Alicante, partida de la Condomina, que mide 1.228 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido al tomo 1.933, libro 1.059, folio 33, finca número 66.473, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas. Esta finca sale en una sexta parte indivisa.

Decimoséptimo lote:

Urbana: Número 24, apartamento de centro donde el descansillo de la escalera que también lo es desde el frente del piso octavo o décima planta del bloque ocho, del grupo Adoc, en la partida de Vistahermosa del Mar, término de Alicante. Consta de entrada, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.932, libro 1.058, folio 169, finca 1.505, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Decimooctavo lote:

Una setentaicincoava parte de urbana, número 4, local comercial número 4, sito en la planta baja del bloque de viviendas sito en Alicante, que tiene fachada en las calles Virgen del Socorro, por donde le corresponde el número 175 de policía, calle de Doña Violante, prolongación de Vázquez de Mella o calle de Ronda y calle en proyecto. Mide 873,22 metros cuadrados y consta de una sola nave y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 1 al tomo 1.932, libro 1.058, folio 101, finca registral número 11.227. Valorada en 500.000 pesetas.

Decimonoveno lote:

Urbana: Número 3, local situado en la entreplanta a la derecha conforme se sube la escalera, de la casa radicante en esta ciudad, calle del Cid, número 3. Está destinado para oficinas con sus servicios, sin distribución interior. Inscrita, digo, mide 48,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 503, libro 51, de la sección segunda, folio 16, finca número 2.861, inscripción tercera. Valorada en 750.000 pesetas.

Vigésimo lote:

Una sexta parte indivisa, rústica, tierra en la partida del Collado, término de Alicante, que tiene una extensión de 2 hectáreas 21 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.930, libro 22, 4.ª, folios 30 y 87, finca 1.290, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Vigésimo primer lote:

Una sexta parte indivisa de rústica, tierra secana en la partida del Collado de Villafranqueza, término de Alicante, con una superficie de 60 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.930, libro 22, 4.ª, folio 33, finca número 1.292, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Sonia A. Chirinos Rivera.—El Secretario judicial.—8.907-C.

AREVALO

Edicto

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo (Ávila) y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 50/1988, promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Hermógenes Legido Díaz, y su esposa, doña Adoración Bellido López; ambos vecinos de Arévalo, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, 103.105 pesetas de intereses y gastos de protesto y 500.000 pesetas más intereses legales y costas, a cuyos demandados con fecha 12 de mayo de 1988, les fue embargada la siguiente finca urbana:

1. Vivienda sita en la avenida de los Toreros, sin número. Tiene una superficie de 116,25 metros cuadrados, cuya vivienda es la letra H), dúplex, en la planta tercera y cuarta en Arévalo. Mide 116,25 metros cuadrados entre las dos plantas. Linda: De frente el rellano de la escalera y vivienda C) e I); izquierda, derecha, entrando, vivienda letra I); izquierda, letra G), y espalda, avenida de los Toreros. Inscrita al libro 112, folio 152, finca 8.500. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.556.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Dicho remate se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en esta primera subasta, procedáse a celebrar una segunda con la rebaja del 25 por 100, para la cual se señala el día 5 de octubre próximo, a las once de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado; y caso de no existir postores tampoco en esta subasta procedáse a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la que se señala el día 3 de noviembre próximo, a las once de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 6 de mayo de 1989.—El Juez, Jesús García García.—El Secretario.—9.182-C.

BARACALDO

Edicto

Don Francisco de Borja Fernández Bodegas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 628/1987, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Recambios Arando, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Setién, contra don Pedro Jodra del Olmo, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y precio de tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aldapa, número 3, tercera planta, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1989, a las diez de sus horas.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 19 de septiembre, a la misma hora y lugar, y en prevención de que tampoco hubiere en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre próximo, a la misma hora y lugar.

Si por causas de fuerza mayor no se puede celebrar la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el primer día siguiente hábil en que pueda efectuarse, en el mismo lugar y hora señalados.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso tercero de la casa número cuatro de la calle Lepanto, de Portugalete. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 23 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco de Borja Fernández Bodegas.—El Secretario.—9.305-C.

BARCELONA

Edictos

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la «Acabados de Panas, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en vía Layetana, números 8-10, sexta planta), el próximo día 19 de julio, y hora de las nueve de la mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes, con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida por la Ley.

Barcelona, 29 de mayo de 1989.—La Secretaria.—3.325-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1982-1.ª, seguido a instancia de doña Juana Amigó Boqué, contra don José María Bargallós Borrás, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por segunda vez el día 12 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 del de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicado.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de octubre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término en Vilanova de Escornalbou, partida de «Hort de la Riera», de cabida: 992 metros cuadrados en el interior de la cual existe una edificación, chalé, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 161,97 metros cuadrados, constando de «porche», vestíbulo de escalera y un almacén con una sola dependencia; y una planta alta con una superficie construida de 164,91 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, sala de estar, un dormitorio con baño, tres

dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de aseo, pasos y terraza. La superficie no edificada hasta la total del solar, está destinada a pasos y jardín. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz propiedad del señor Bargalló; al sur, con calle Calvo Sotelo; este, con camino de Falset a Castell, y al oeste, con un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 406, libro 11 de Vilanova de Escornalbou, folio 247, finca número 873, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.327-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 532/1978-3.ª, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Eléctrica Comercial Colominas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador D. L. Rodes Durall y dirigido contra don Félix Estrada Saladich, en reclamación de la suma de 42.567.210,48 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 74.134.420,96 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 25 de julio de 1989, para la segunda el día 26 de septiembre, y para la tercera el día 26 de octubre de 1989, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Porción de terreno sita en esta ciudad, a la izquierda del ensanche señalada con el número 142 de a calle Rocafort. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, hoy número 8, de esta plaza, tomo 1.420 del archivo, libro 308, de la Sección Segunda, finca número 7.919, inscripción primera.

Barcelona, 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.326-16.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección Segunda, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.036/1988, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Milagros Gallastegui y Vicente García Lemigüero, en las cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 14 de julio de 1989, a las once treinta horas; para la segunda, el día 5 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 5 de octubre de 1989, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.650.000 y 850.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 5.737.750 y 637.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda derecha, subiendo la escalera señalada con la letra C, de la planta segunda alta. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o sur, vivienda izquierda, letra A, del portal número 3, calle en proyecto y caja de escalera; izquierda o norte, muro exterior del edificio; fondo o este, muro exterior del edificio, y frente y oeste, patio común, caja de escalera y vivienda izquierda, letra C, de la misma planta y portal; se le asigna un porcentaje en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,35 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango al tomo 827, libro 21 de Elorrio, folio 190, finca número 5.400, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 7.650.000 pesetas.

Segundo lote:

Plaza de garaje número 6, de la planta sótano, con acceso por el pasillo común. Tiene una superficie construida de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, garaje número 5 de esta planta; izquierda o este, garaje número 7 de la misma; fondo o sur, muro de contención y tierras, y frente o norte, pasillo común de acceso. Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,33 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango al tomo 827, libro 21 de Elorrio, folio 99, finca número 5.374, inscripción sexta. Forma parte integrante de la siguiente: Casa triple con acceso por la calle San Pío X y por la calle en proyecto, en jurisdicción de Elorrio-Viscaya.

Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.190-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 122/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Susana Estívariz Aspiazú y Ignacio Rudiez Vado, en lo cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera de dichas subastas el 26 de septiembre de 1989, a las doce horas; la segunda, el 27 de octubre de 1989, a las doce horas, y la tercera, el 27 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 13.018.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 9.767.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha o planta alta tercera, de la casa señalada con el número 68 de la calle Doctor Arelliza.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-9.329-C.

CARTAGENA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Andreo Pérez y su esposa, doña María Soledad Gisbert Escobar, en reclamación de 7.892.095 pesetas, se notifica a los tenedores presentes o futuros de obligaciones hipotecarias, sobre las siguientes fincas:

1.^a Finca número 19.081 del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita al folio 215 y siguientes del libro 223 de la Primera Sección.

2.^a Finca número 13.743 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, inscrita al folio 159 del libro 121, Sección San Antón.

3.^a Finca número 13.753 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, inscrita al folio 138 del libro 171, Sección San Antón.

La existencia de este procedimiento a los efectos de la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca su finca.

Y para que sirva de cédula de notificación al tenedor o tenedores presentes o futuros de obligaciones hipotecarias sobre las fincas antes dichas expido la presente en Cartagena, a 23 de mayo de 1989.-La Secretaria judicial.-9.306-C.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Guadalupe de Jesús Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 57 de 1987, sobre reclamación de 1.501.325 pesetas de principal y 800.000 pesetas de intereses y costas, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Martínez, contra Teodoro Andrés Santamaría, Juliana Santamaría Andrés, Miguel Andrés Ruiz, Amparo Molinero de Miguel, Aurelio Andrés Ruiz, Maravilla García de la Fuente, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de julio de 1989, a las diez horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de octubre de 1989, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificación de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Edificación destinada a fábrica de madera, con una superficie de 341 metros cuadrados, perteneciente al municipio de Regumiel de la Sierra, en el barrio de Campablo; avalúo: 3.600.000 pesetas, luego tres cuartas partes: 2.700.000 pesetas.

Maquinaria de aserrar madera consistente en carro de aserrar y un aparato de pecho de marca «Armenita», en 230.000 pesetas.

Vivienda y almacén, que consta de planta baja y piso con una extensión de 342 metros cuadrados, sita en el barrio «Campablo», de Regumiel de la Sierra (Burgos), en 5.600.000 pesetas, luego tres cuartas partes en 4.200.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 31 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Guadalupe de Jesús Sánchez.-El Secretario.-9.351-C.

LOJA

Edicto

Doña María Jesús Alarcón Barcos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido.

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 219/1984, seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, contra don Fernando Ortiz Sánchez y doña Caridad Arca Maroto.

Primera subasta: Día 28 de julio, a las once quince horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 22 de septiembre, a las once quince horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 19 de octubre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad (certificación del Registro de la Propiedad) están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica. Tierra de secano, pastos, calma y algún riego, denominado Cortijo de Cenaoscuras, sito en la Campiña de Campo Dauro, término municipal de Loja, de 195 hectáreas 92 áreas 20 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de teja con colgadizos cubiertos destinados a ganado mayor y extensos corrales para el menor; mide la casa aproximadamente unos 125 metros cuadrados, y todo linda: Norte, terrenos de los Nogales en la Casería de Albarracín y cortijo de Calvillo; este, finca de los herederos de don José Adamuz; sur, la carretera de Iznájar y otra vendida anteriormente a la Entidad «Llascal, Sociedad Anónima», y oeste, las del cortijo de los Durmientes y la finca de la Entidad «Llascal, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 166, libro 83, folio 20, finca 1.760, inscripción cuarta. Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 26 de mayo de 1989.-La Juez, María Jesús Alarcón Burgos.-El Secretario.-9.157-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1986, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra don Antonio Martín Zarapuz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1989 y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.192.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre de 1989 y trece treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 1989 y trece treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave con una superficie cubierta de 400 metros cuadrados y solar cercado de 600 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro del solar se ha construido una nave de 50 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto del patio se halla cubierto por estructura metálica. Situado en paraje Los Callejones, polígono «San Rafael», término de Huércal, de Almería. Es la parcela número 9 y se encuentra ubicado en la calle principal del polígono «San Rafael». Linda todo: Norte, en línea de 20 metros, camino de 5 metros de anchura, que la separa de la finca de don Guillermo Méndez Albacete; este, en línea de 90 metros 41 decímetros, don Juan Cortés Navarro y don José Manuel Cuenca Mostazo; sur, en línea de 29 metros 50 centímetros, don Guillermo Méndez Albacete, y oeste, don Antonio Ruiz Hernández.

La descrita finca se encuentra inscrita al folio 242 vuelto del tomo 1.033, libro 36 de Huércal, finca número 2.611, inscripción sexta. La mencionada hipoteca sobre la referida finca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.372-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Soledad Domínguez San Luis, se tramita expediente, con el número 239/1986-P, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Lozar López, natural de Quintanilla del Olmo (Zamora), nacido el día 31 de enero de 1916, hijo de José María y Tarsicia, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad aproximadamente hacia el mes de abril de 1950, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia. La solicitante tramita el presente expediente por el beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Madrid a 16 de mayo de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—9.623-E.

1.ª 15-6-1989

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 364/1979 de Registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de don Belarmino Menéndez López, representado por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra doña María Suárez Menéndez, representada por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Casa de planta baja y dos altas, situada en esta capital y su calle de la Fuente del Berro, señalada

con el número 5, que ocupa una superficie de 117,50 metros cuadrados, equivalentes a 1.513 pies 44 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, con la calle de Fuente del Berro, en una línea de 5 metros; al oriente, con solares del Marqués de Salinas, en línea de 22,20 metros; al poniente, con solares de don Francisco López, en una extensión de 21 metros, y al norte, en línea de 6,50 metros, con solares de los herederos de don Eduardo Laserna.

Inscrita por mitad y pro indiviso a favor de los esposos don Emilio Menéndez López y doña María Suárez Menéndez, para su sociedad conyugal, y don Belarmino Menéndez López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, folio 220, tomo 41 del archivo, finca 960 y su descripción copiada de su inscripción decimioctava, folio 218 vuelto, tomo 77 del archivo.

La subasta tendrá lugar el próximo 14 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 54.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse postura bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 22 de septiembre de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subasta las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.303-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 112/1988 a instancia de Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Martín Bermúdez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de diciembre, a las once y media horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.002.586 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de enero, a las once y media horas, igual al 75 por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero, a las once y media horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Doctor Jiménez, número 27, parcela número 34. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Le corresponde una participación de una treintacincoava parte en el uso y disfrute de las zonas comunes integradas por las parcelas números 10 de la finca C y 25 y 40 de la finca I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 616, libro 337, folio 15, finca registral 19.991, inscripción segunda.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.310-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 593/1989, en los que se ha dictado providencia por la que se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Unión Alimentaria Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muniesa Marín, domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 50, y dedicada a la comercialización de productos alimenticios.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—9.039-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.168/1986 a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Desamparados Belén Salvador García y Vicente Escrivá Serra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.400.000 pesetas para la finca registral número 2.797; 1.275.000 pesetas para la registral número 3.535; 500.000 pesetas para la registral número 3.534; 900.000 pesetas para la registral número 3.533, y 700.000 pesetas para la registral número 28. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 5 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Un trozo de tierra de secano, en término de Montesa, partido de la Cañada o Pla, y que forma parte de la antigua Casa Terrol. Tiene una superficie de 53 hanegadas y 12 centésimas de otra, o sea 4 hectáreas 41 áreas 42 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Está plantada de Algarrobo, pinos y almendro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 326, libro 27, folio 47, finca número 2.797, inscripción tercera.

2. Finca número 2. Rústica. Un trozo de tierra blanca, secano, en el partido de Casa de Onís, término municipal de Montesa (Valencia). Es la parcela 3 del polígono 88 del Catastro. Tiene una superficie aproximada de 70 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 326, libro 27, folio 45, finca número 3.535, inscripción segunda.

3. Finca número 3. Tierra secano a olivos de tercera clase, en término de Montesa, partida de la Foya, que mide 33 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 326, libro 27, folio 43, finca número 3.534, inscripción segunda.

4. Finca número 4. Indivisible. 7 hanegadas, equivalentes a 58 áreas 17 centiáreas de tierra secano con algarrobos, viña, en término de Montesa, partida de la Foya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 326, libro 27, folio 41, finca número 3.533, inscripción segunda.

5. Indivisible, tierra secano campo, en término de Montesa, partida de la Foya, o Carrascal, de 5 hanegadas y media, o sea 41 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 10, libro 1, finca número 28, folio 71, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1989.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado.—9.311-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Ortiz Crespo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1989 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1989 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supliídos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana número 18, piso primero, vivienda número 7, con acceso por escalera 2 y ascensor correspondiente, de la casa provisionalmente señalada con el número 48 de la calle José Cadarso, con vuelta a la de Valle Inclán. Inscrita en el número 16.264 del tomo 1.251, libro 201, folio 79.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.293-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.446/1986-J, se siguen autos de juicio

ejecutivo—otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Jaime Galmes Servera, Pedro Galmes Servera y Baltasar Reynés Pol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Pedro Galmes Servera y Jaime Galmes Servera:

Lote 1.º Urbana. Número 11 de orden. Vivienda tipo «B» de la planta cuarta, prototipo II, con acceso por la plaza Alexander Fleming, número 4, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 120,7 metros cuadrados.

Lote 2.º Urbana. Número 3 de orden. Vivienda del piso segundo, con acceso por el zaguán 83 de la calle Reina María Cristina de esta ciudad; de cabida construida 112,28 metros cuadrados. Su cuota es del 10 por 100.

La subasta tenderá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.ª, el próximo día 18 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas para el lote primero y de 6.250.000 pesetas para el lote segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—9.181-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.066/1988, A, de registro, se sigue procedimiento especial hipotecario Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra Lilián Calixto Hernández, en reclamación de 892.224 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 47 de orden. Apartamento letra H, piso sexto, con acceso por el zaguán número 79-B de la calle o avenida de Joan Miró (antes número 257-B de la calle Calvo Sotelo), de esta ciudad, y su correspondiente escalera y ascensor. Mide 85 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en: «Hall», baños, dos dormitorios, cocina, paso y estar-comedor con terraza. Inscrita al folio 114, tomo 1.212 del archivo, libro 8 de Palma VII, finca número 351, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de octubre del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.714.815 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.620-D.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez-R. Moldes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público que en este Juzgado, y con el número 59/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra otros y don Jesús Pérez Rodríguez, vecinos de Vigo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 7 de septiembre de 1989, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva

en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de octubre de 1989, a las diez horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1989, a las diez horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos tercios indivisos de la finca sita en el barrio de El Forte, parroquia de Coiro, municipio de Cangas de Morrazo, de 816 metros cuadrados, sobre la que existe una edificación para la proyección de películas de 416 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 661, libro 65, folio 37, finca número 6.050.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas al demandado.

Dado en Pontevedra a 18 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez-R. Moldes.—El Secretario judicial.—9.304-C.

SABADELL

Edictos

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 247/1988 a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Roberto Masip Girbau, doña María Isabel Masip Girbau y doña Ramona Girbau Casajuana, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Roberto Masip Girbau, doña María Isabel Masip Girbau y doña Ramona Girbau Casajuana.

Lote único.—Herencia denominada «Más Saloni y Comantera», sita en los términos de Granadella y Llardecans, que se compone de secano, campo, olivos, almendros, viña y garriga y contiene una casa de campo, otra casa y un edificio de superficie total 132 hectáreas 76 áreas 71 centiáreas.

La parte perteneciente a Granadella se halla inscrita al tomo 240, libro 12, folio 64, finca número 1.440, inscripción segunda, y la perteneciente a Llardecans al tomo 338, libro 7, folio 62, finca 969, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorado en 25.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.—El Secretario.—8.895-C.



Don José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 30/1989 a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Joan Huguet Vives y doña María Teresa Ferré Munte, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 13 de octubre, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 13 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Joan Huguet Vives.

Lote 1. Pieza de tierra sita en el término de Vilaplana, partida de «Cañá», de cabida 48 áreas 67 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 1.025, libro 17, folio 33, finca número 178, inscripción octava.

Valorada en 755.625 pesetas.

Lote 2. Pieza de tierra sita en el término de l'Aleixar, partida de «Camp de Vacas», de cabida 81 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 887, libro 45, folio 245, finca número 763, inscripción 12.

Valorada en 1.206.875 pesetas.

Lote 3. Pieza de tierra sita en el término de l'Aleixar, partida de «Camp de Vacas», conocida como «Más d'en Mi», de cabida 31 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 902, libro 46, folio 202, finca número 1.142, inscripción décima.

Valorada en 415.000 pesetas.

Lote 4. Casa sita en Vilaplana, calle Angel Guimerá, número 4, compuesta de planta baja y tres altos, de superficie 74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 538, libro 8, folio 111, finca número 356, inscripción quinta.

Valorada en 2.756.250 pesetas.

Lote 5. Pieza de tierra sita en el término de l'Aleixar, partida de «Camp de Vacas», de cabida 45 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 494, libro 28, folio 162, finca número 1.400, inscripción tercera.

Valorada en 578.750 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.—8.894-C.

SAN ROQUE

Edicto

Don Ignacio Sánchez Yllera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número del libro-registro de asuntos civiles número 2/1989, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Romero Llavas y doña Rafaela Villa Lora, y especialmente contra las fincas hipotecadas siguientes:

1. Urbana. Nave de mampostería y techo de uralita sobre la parcela que formó parte de la C-3 del plano parcelario del Plan Parcial del Polígono Industrial de Campamento, en el término municipal de San Roque. Ocupa una superficie construida de 298

metros cuadrados, lindando: Frente, calle de nuevo trazado abierta en finca matriz, señalada con la letra B; espalda, otra calle de nueva creación, señalada hoy con la letra D; derecha, entrando, parcela del señor Romero Llavas, e izquierda, finca de don Manuel Romero Llavas.

2. Urbana. Nave de mampostería y techo de uralita sobre la parcela que formó parte de la C-3 del plano parcelario del Plan Parcial del Polígono Industrial de Campamento, en el término municipal de San Roque. Ocupa una superficie construida de 298 metros cuadrados, lindando: Por su frente, con calle de nuevo trazado abierta en finca matriz, señalada con la letra B; espalda, otra calle de nueva creación, señalada hoy con la letra D; derecha, entrando, finca de don Félix López Benito, e izquierda, finca de don Manuel Romero.

Están inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 626, libro 167, fincas números 10.452 y 10.453, respectivamente.

Por proveído del día de la fecha he acordado sacar a subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas descritas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque, sito en alameda Alfonso XII, sin número, los días: Primera, el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas de la mañana; segunda, el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas de la mañana, y tercera, el próximo día 7 de diciembre, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.879.000 pesetas para cada una, no admitiéndose en dicha primera subasta posturas que no cubran dicho tipo. En su caso, y para la segunda subasta, se fija como tipo el 75 por 100 de la fijada.

Segunda.—Para concurrir a la subasta será necesario consignar en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para participar en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma, a elección de la parte actora, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo el presente en San Roque a 29 de mayo de 1989.—El Juez.—9.282-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José María Frago Bravo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1989, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Iruena, Sociedad Anónima», de Hernani, en los que ha recaído resolución declarándola en estado de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 24 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Martín, 41, segunda planta.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8.º y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—9.276-C.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 232 de 1989, se tramita expediente promovido por doña Felisa Carrio Portella, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Julio Ortega Collado, mayor de edad, casado con la solicitante, que desapareció de su domicilio conyugal de esta ciudad, calle Albacete, 43, 7.º, en el año 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—9.770-E.

1.ª 15-6-1989

XATIVA

Edicto

Doña Desamparados Iruela Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 339/1987, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Molla García y doña María Angeles Roselló Garcés, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 21.085.000 pesetas el total de lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 18 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la demanda son los siguientes:

1. Rústica.—En Montesa, partida Solana, tierra huerta con frutales. Tiene una superficie de 2 hectáreas 1 área 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 171, libro 15, folio 119, finca número 2.040, inscripción quinta. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.-En Montesa, avenida de la Estación, sin número. Tiene una superficie edificada de 72 metros cuadrados y un patio de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 155, libro 14 folio 128, finca número 1.928, inscripción tercera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana.-Piso en Canals, plaza Eduardo Sancho, 2-9, puerta 10. Tiene una superficie de 122 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 477, libro 54, folio 125, finca número 6.165, inscripción cuarta. Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Urbana.-Solar en Canals, camino de Alcudia de Crespins. Tiene una superficie de 331 metros cuadrados. Sobre este solar existe una nave industrial, que igualmente se traba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 716, libro 101, folio 24, finca número 1.719, inscripción séptima. Valorada en 11.585.000 pesetas.

Dado en ciudad de Xátiva a 21 de abril de 1989.-La Juez, Desamparados Iruela Jiménez.-El Secretario.-9.179-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución acuerdo CMAC, seguido a instancias de don Francisco Aliaga Juárez y otros, contra «Los Tres Sietes, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 13 de octubre, 17 de noviembre y 21 de diciembre próximos, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Urbana, parcela de terreno para su edificación, procedente de la hacienda denominada «Valdeoleros», situada en el término de esta capital, con una línea de fachada de 30 metros a la calle Virgen de las Angustias, por un fondo de 100 metros, que hacen una superficie total de 3.000 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con terrenos adquiridos por don Pedro Rojas Higuera; por su izquierda, con otros de la Sociedad «Baldomero Milla, Sociedad Anónima», y por su fondo, con resto de la finca de donde se segrega. Sobre cuya parcela se han construido las siguientes edificaciones: Una nave industrial, compuesta de sólo planta baja, en la que se comprenden almacén de envase, con superficie cubierta de 512 metros cuadrados; otro almacén, con superficie de 320 metros cuadrados; otra nave industrial, con 215 metros cuadrados, y en la crujía de fachada, consta de dos plantas, la baja destinada a servicios de caballeros y señoras, y parte de la vivienda del conserje, integrada por estar-comedor, cocina y cuarto de aseo, y en la planta alta se encuentran las oficinas integradas por el despacho de dirección, secretaria, zona de público con sala de espera, un despacho para el público y la administración con su archivo y unos servicios y dos dormitorios correspondientes a la vivienda. La cubierta es azotea y cubierta de uraltia.

Bien valorado en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la

del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Los Tres Sietes, Sociedad Anónima», Virgen de las Angustias, sin número, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiéndose el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 30 de mayo de 1989.-El Secretario.-4.615-A.

GIJON

Edicto

Don Francisco María García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ejecutivo 40/1988 se sigue procedimiento a instancia del Instituto Nacional de Empleo contra Avelino González Ruiz, en reclamación sobre prestaciones, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de julio de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de julio de 1989 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de julio de 1989, todas ellas a las nueve treinta horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda

liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros de Asturias, oficina principal, cuenta número 3403060880, en Gijón.

Noveno.-Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Décimo.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y gastos. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Departamento número 40; vivienda piso décimo, D, sito en la planta 13 de un edificio en la parcela III, 9, del polígono residencial Pumarín, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 78 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 98 decímetros cuadrados; finca número 3.882-A. Le es aneja, por estar vinculada a la vivienda, una superficie de 26 metros 68 decímetros cuadrados, destinada a plaza de garaje, número 42, sita en el sótano segundo. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados en particular de este proceso, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Procedimiento Laboral y por la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Gijón a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco María García Morales.-La Secretaria.-4.720-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don Antonio González Nieto, Magistrado del Juzgado de lo Social de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos número 70/1986, a instancia de don Honorato Méndez Obenet, contra «Alimar 2000, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan.

1. Finca, complejo industrial destinado a Factoría Bacaladera, sita en el Puente del Pasaje, sin número. Inscrita al número 31.504.

Tasado en 817.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» del Juzgado en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 36.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 25 de septiembre a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de octubre a las doce horas.

Dado en La Coruña a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado, Antonio González Nieto.—El Secretario.—4.616-A.

★

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo, Juez de lo Social número 2 de La Coruña en funciones del número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos de juicio número 2.440/1984 a instancia de Santiago García Naveiro contra «Agropeco», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1. Cuarta parte pro indivisa de una porción de terreno procedente del inculito denominado «Farrumeira», en la parroquia de Santa Lucía, Ayuntamiento de La Coruña; de una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 140, libro 329, finca número 16.365, inscripción primera. 87.000 pesetas.

Lote número 2. Cuarta parte indivisa de porción de terreno a patio que formó parte de la casa número 37 de la avenida del Marqués de Figueroa (hoy casa número 7 de la calle Joaquín Planells Riera), en La Coruña; ocupa una superficie de 34,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 246, libro 336, finca número 16.926, inscripción primera. 299.250 pesetas.

Lote número 3. Cuarta parte pro indivisa del sótano de la casa número 37 de la avenida del Marqués de Figueroa, en La Coruña (hoy calle de Joaquín Planells Riera, número 7); está destinada a usos comerciales y ocupa una superficie de 166 metros 25 decímetros cuadrados; está situado debajo de la planta baja de dicha casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 1, libro 340, finca número 16.926, inscripción primera. 2.090.625 pesetas.

Lote número 4. Cuarta parte pro indivisa del bajo de la casa número 37 en la avenida del Marqués de Figueroa, en La Coruña (hoy calle de Joaquín Planells Riera, número 7); está destinada a usos industriales, o comerciales; ocupa una superficie de 167 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 4, libro 340, finca número 16.930, inscripción primera. 2.418.060 pesetas.

Lote número 5. Terreno con una superficie de 10 metros cuadrados, aproximadamente, sito en el lugar de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros; en la carretera al Seijo Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, folio 245, libro 169 de Oleiros, finca número 16.039, inscripción primera. En este terreno está instalada una caseta, dedicada a la venta de prensa y varios. 20.000 pesetas.

Lote número 6. Piso sexto izquierda de la casa sin número, sita en el lugar de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros, dedicada a vivienda, tiene una superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados, tiene una terraza hacia su espalda de 3 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 73 del libro 170 de Oleiros, inscripción primera, finca número 16.059, Registro de la Propiedad de La Coruña número 3. 3.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Planta sótano (número 1 bis) de una casa sin número, actualmente rotulada «Edificio Casablanca», se destina a usos industriales o comerciales, hallándose corrido, tiene una superficie de 46 metros 20 decímetros cuadrados, sita en el lugar de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 3, folio 71 del libro 233 de Oleiros, inscripción primera, finca número 20.333. 1.100.000 pesetas.

Lote número 8. Porción de terreno destinado a la ampliación de la calle Santa Cecilia, en La Coruña, de una superficie de 14,72 metros cuadrados. Folio número 213, libro 357, Sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. 36.000 pesetas.

Lote número 9. Piso tercero, derecha, de la casa sin número sita en la calle del Faro, esquina a Santa Cecilia, en La Coruña, destinado a vivienda, de una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. División horizontal número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 66, libro 363, Sección primera, finca número 17.917. 3.100.000 pesetas.

Lote número 10. Planta desván de la casa sin número de la calle Santa Cecilia, esquina a la calle Segunda Travesía de Navarra, en La Coruña; de una superficie de 200 metros cuadrados cubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 32, libro 358, finca número 18.304, inscripción primera. 5.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Mitad indivisa de porción de terreno, procedente del llamado Barreiros y Picota, en la barriada de la Torre de Hércules, en La Coruña; de una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, dedicada en su casi totalidad a la calle Santa Cecilia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 4, folio 59, libro 368, Sección primera del Registro número 1, finca número 18.996, inscripción primera. 38.400 pesetas.

Lote número 12. Mitad indivisa de la finca horizontal número 2. Piso primero, derecha, alto, de la casa sin número de la calle Santa Cecilia, de La Coruña, que hace esquina a la calle Manuel Andrés; ocupa una superficie de 76,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 121, libro 407, Sección primera del Registro número 1, inscripción primera de la finca número 22.609. 1.950.000 pesetas.

Lote número 13. Mitad indivisa de la finca. Porción de terreno que fue labradío, procedente del nombrado Barreiros y Picota, en la barriada de la Torre de Hércules, en La Coruña; de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados de figura triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 248, libro 382, Sección primera del Registro número 1, finca número 20.697. 36.000 pesetas.

Lote número 14. Mitad indivisa del terreno conocido por el nombre de Porteira o barreiras, destinado en su mayor parte a la apertura de calles, de una superficie aproximada de 1.826 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 1 vuelto, libro 621, Sección primera del Registro número 1, finca número 36.372. 730.400 pesetas.

Lote número 15. Participación indivisa de 1.868 de 5.536 avas partes de la finca. Porción de terreno a labradío con una mezclera, al sitio que se llama Porteira o Barreiras, en el Agra de Monte Alto, en La Coruña, de una superficie aproximada de 1.230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 73 vuelto, libro 552, Sección primera del Registro número 1, finca número 32.793. 332.508 pesetas.

Lote número 16. Monte con un retazo de labradío en la parte del este en la ladera de la Torre de Hércules, en La Coruña, inmediata al Agra de San Amaro, de una superficie de 43.960 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folios 87 y 28 de los libros 922 de la sección primera del Registro número 1 y 36 del Registro número 4, fincas números 408 y 1.981. 21.980.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 9 de octubre, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten en el propio expediente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» del Juzgado en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 20 de octubre, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 30 de octubre, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 30 de mayo de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—4.721-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de lo Social número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 1.542/1985, a instancia de doña Hermenia Cabello Navarro, contra «Marfer, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

1. Urbana. Local comercial, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 1 de la calle Pedro Répide, con vuelta a la calle Barrafon, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Linda: Derecha, con calle Pedro Répide; izquierda, con finca número 39 de la calle Barrafon; al frente, calle Barrafon, y por el fondo, local garaje, cuarto de basuras, cuarto de contadores y portal de la finca.

Valor del local: 9.130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1989.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—4.648-A.

VIZCAYA

Edictos

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 684/1987, ejecución número 117/1988, a instancia de María Martínez Chantretero contra Juan Renedo Infante («Café Gran Vía») en reclamación de despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana 14, vivienda izquierda, tipo C, según su posición, subiendo por la caja de escaleras de la planta alta segunda, que participa con 6 enteros por 100 en lo común de la casa número 9 del grupo Mallona, de Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao al tomo 345, folio 233, finca número 20.525, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 5 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre de 1989, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal Calixto Diez, c/c 880.006-271.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán si sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 19 de mayo de 1989.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—4.620-A.

★

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 705/1988, ejecución

número 260/1988, a instancia de don José Luis Yela Pañeda, contra «Talleres Mecánicos Esperanza, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una grúa de 15 toneladas, taller de calderería (Jaso), 233.171 pesetas.

Una grúa de 10 toneladas, taller de calderería (Jaso), 124.087 pesetas.

Una grúa de 10 toneladas, taller de calderería (Tamesa), 124.087 pesetas.

Una grúa de 10 toneladas, taller de ajuste-calderería, 60.000 pesetas.

Una grúa de cinco toneladas, taller de ajuste (Tamesa), 40.000 pesetas.

Tres máquinas de soldadura semiautomáticas, 434.754 pesetas.

Una mandrinadora «Juaristi», caña 110, 520.000 pesetas.

Digitales de mandrinadora, 249.461 pesetas.

Un torno «Coer» PG-900-5000 milímetros, 20 CV, 1.258.750 pesetas.

Una máquina de pintura, 199.676 pesetas.

Dos viradores, 120.000 pesetas.

Una sierra «Uniz-24», 185.000 pesetas.

Un taladro radial «Gado-M-900», 175.000 pesetas.

Una máquina semiautomática «Lah-630», 657.000 pesetas.

Una roedroa «Trumpf-N-651», 249.615 pesetas.

Un taladro radial «Soraluca», modelo Tri-1.600, 1.800.000 pesetas.

Un mordazo «Arnold número 3», sin base, 133.380 pesetas.

Un grupo «Puska», compresor VD-2, motor 10, 232.537 pesetas.

Un nertazip (Seco), 220 V., 356.400 pesetas.

Un equipo visualizadores «Fagora», 372.393 pesetas.

Una máquina de soldar Safex-3», 145.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Safex-BX-2», 145.000 pesetas.

Un martillo «Bosch», modelo 11.214, 116.000 pesetas.

Una amoladora, modelo Wys-6360, 35.000 pesetas.

Total: 7.967.712 pesetas.

Una cortadora de disco hasta 400 milímetros corte; un cilindro de curva chapa de 20 por 40 milímetros; un torno «Guruzpe-Super M», de 1,5 metros; un taladro radial de broca hasta 10 ø; taladro columna «Juaristi» hasta 35 ø; una fresadora «Kondia»; una limadora «Sacia 500»; una sierra «Uniz»; herramienta diversa. Valor: 100.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina, agencia Autonomía 1220-8.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán si sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en barrio San Mamés, sin número, Derio, a cargo de don José Luis Yela Pañeda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 29 de mayo de 1989.-El Magistrado, Alejandro María Benito López.-El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.-4.618-A.

★

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 594/1986, ejecución número 221/1986, a instancia de Eduardo Laiseca Urquijo contra «Industrias Cárnicas Gar, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación el la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 2.712 del tomo 791, libro 39 de Gordejuela.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca 2.228 del folio 70 del tomo 684 y libro 35 de Gordejuela.

Valorada en 300.000 pesetas.

La certificación de cargas de los inmuebles que salen a pública subasta se encuentran unidos a autos en este Juzgado de lo Social número 4 a disposición del público en general.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad bancaria c/c 1220-8 Caja de Ahorros Vizcaína-Sucursal de Autonomía.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán si sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado, Alejandro María Benito López.-El Secretario.-Francisco Javier Nogales Romeo.-4.619-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 984/1988, sobre tentativa de hurto, contra María Jesús Ruiz Alegre, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.-En Aranda de Duero a 19 de noviembre de 1988. El señor don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez de Distrito del Juzgado de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 984/1988. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. María Magdalena Lázaro Santamaría.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Jesús Ruiz Alegre como autora responsable de una falta de hurto en grado de frustración, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio de faltas, si las hubiere, debiendo hacerse entrega a María Magdalena Lozano Santamaría de los efectos ocupados a la denunciada que fueron incautados. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. Quintana.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a María Jesús Ruiz Alegre, expido el presente en Aranda de Duero a 5 de junio de 1989.-El Secretario.-9.886-E.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 875/1988, seguido en el mismo por lesiones e insultos, se cita a Teófila Martínez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio y su hora de las diez y diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Teófila Martínez Sánchez, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 6 de junio de 1989.-El Secretario.-9.943-E.

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 180/1988, contra Daniel Miguel Núñez, ha recaído la providencia que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia Juez.-Señora Ramos Valdazo, Aranda de Duero, 29 de agosto de 1988.

Dada cuenta, los anteriores despachos únense a los autos de su razón. Habiéndose formulado por Juana Gil Casado recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos de juicio de faltas, se admite a ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Para el emplazamiento a las partes expídanse las cédulas y despachos comprensivos. Lo mandó y firma Su Señoría. De lo que doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Daniel Miguel Núñez, con domicilio desconocido en España, expido el presente, que firmo, en Aranda de Duero a 6 de junio de 1989.-El Secretario.-9.942-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Juicio cognición número 577/1986. Sobre: Reclamación cantidad. Actor: Comunidad Propietarios edificio «La Ribera», calle Marbella, 41-43, C'an Pastilla. Procurador: Don Miguel Socías Rosselló. Demandada: Doña María Vanrell Mestre.

Señalamientos

Primera subasta: 20 de julio, a las diez horas. Segunda subasta: 21 de septiembre próximo, a la misma hora.

Tercera subasta: 18 de octubre próximo, misma hora.

Todas a celebrar en la Sala de lo Civil de este Juzgado número 5, sito en vía Alemania, 5, primero, bajo las condiciones generales de la Ley.

Bienes

1.º Urbana, apartamento número 40 de orden, puerta A del piso segundo, bloque B, del edificio «La Ribera», sito en calle Marbella, 41-43, de C'an Pastilla (Palma); mide 75,21 metros cuadrados; valorado en 4.500.000 pesetas.

2.º Urbana, apartamento número 41 de orden, puerta B del piso segundo del bloque B del edificio «La Ribera»; mide 74,42 metros cuadrados; valorado en 4.500.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-9.180-C.